

1 2014-17-01-68-P002648

2 FACTURA N° 0005137

3 ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA

4 DE SERVICIO DE TRANSPORTE OASIS S.A.

5 OTORGADO POR:

6 MARIO IBAN FLORES CAMINO

7 CUANTIA: INDETERMINADA

8 PI 2 COPIAS

¹⁰ En la parroquia Pomasqui Distrito Metropolitano de Quito, República del

11 Ecuador, hoy día veintitrés de octubre de dos mil catorce, ante mí **DOCTOR**

12 JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA, NOTARIO SEXAGÉSIMO

13 OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, comparece: el señor MARIO IBÁÑEZ

14. ~~ROJAS~~ CAMINO, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete

15 Cero ocho siete nueve uno tres seis guion uno, en su calidad de Gerente

16. General y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE SERVICIO DE

17 TRANSPORTE OASIS S.A. conforme se desprende del nombramiento que

18 se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es ecuatoriano,

19 mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la parroquia San

20 Antonio de Pichincha, Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz, y

21 me solicita elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me

22 entrega.- Habiendo advertido al compareciente sobre los efectos y

23 resultados de esta escritura, así como examinado que ha sido en

24 forma aislada y separada de que concurre a este otorgamiento sin

25 coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, elevo

26 a escritura pública la minuta, cuyo tenor literal es el siguiente:-

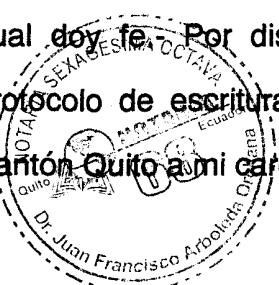
27 SEÑOR NOTARIO, en el registro de Escrituras Pùblicas a su

28 cargo, dignese incorporar una de REFORMA DE ESTATUTOS.- Al tenor

1 de las siguientes cláusulas.-PRIMERA.- COMPARECIENTES: comparece
2 a la celebración de la presente escritura Pública el señor MARIO IBAN
3 FLORES CAMINO, en su calidad de Gerente General y Representante
4 Legal de la COMPAÑÍA DE SERVICIO DE TRANSPORTE OASIS S.A.
5 conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento
6 habilitante, mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad
7 ecuatoriano, domiciliado en San Antonio del Cantón Quito y con suficiente
8 capacidad para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a la
9 COMPAÑÍA DE SERVICIO DE TRANSPORTE OASIS S.A. se crea
10 mediante Escritura Pública de Constitución Celebrada en la Notaria Cuarta
11 del Cantón Quito, del Doctor Jaime Aillón Albán, de fecha veinte y uno de
12 diciembre del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
13 Quito el catorce de noviembre del dos mil siete. b.- Acta de Junta General
14 Extraordinaria de fecha veinte y seis de julio del dos mil catorce. En el que
15 se resuelve realizar la reforma de estatutos en lo que tiene que ver con el
16 objeto social de la Compañía, pues en la actualidad tiene un objeto muy
17 amplio, que nada tiene que ver con la actividad exclusiva de la compañía
18 que es el transporte de carga pesada; llegando inclusive a la explotación
19 de canteras de materiales pétreos, instalación de fábricas para la
20 elaboración de bloques, tubos, adoquines entre otras, actividades éstas
21 que nuestra compañía no las va a realizar, ya que nuestro fuerte es el
22 transporte de carga pesada a nivel nacional y si es posible
23 internacional. Por lo tanto la Agencia Nacional de Transito para otorgarnos
24 el permiso de operación a favor de la compañía de servicio de Transporte
25 Oasis S.A. nos ha solicitado que reformemos el objeto social de la
26 compañía, c.- Resolución Número CERO UNO CUATRO GUION RE
27 GUION CERO UNO SIETE GUION DOIS MIL CATORCE GUION ANT
28 GUION DPP (014-RE-017-2014-ANT-DPP), mediante la cual la Agencia

1 Nacional de Tránsito (Unidad Administrativa de Pichincha, resuelve emitir
2 informe FAVORABLE para que la COMPAÑÍA denominada SERVICIO DE
3 TRANSPORTE OASIS S.A. con domicilio en el cantón Quito, provincia de
4 Pichincha REFORME SU ESTATUTO EN LO RELACIONADO AL OBJETO
5 SOCIAL, e incorpore tres Artículos, razón por la cual se procede a reformar
6 el ARTICULO QUINTO, y a incorporar las cláusulas TERCERA, CUARTA
7 Y QUINTA, las mismas que transcritas con la reforma autorizada dirán:
8 ARTICULO QUINTO: OBJETO SOCIAL.- LA COMPAÑÍA DE SERVICIO
9 DE TRANSPORTE OASIS S.A., tiene por objeto social, realizar el servicio
10 de transporte comercial exclusivo de carga pesada a nivel nacional e
11 internacional, sujetándose a las decisiones y resoluciones de la CAN, así
12 como a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre,
13 Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y a las resoluciones que emitan
14 los organismos competentes, en esta materia; para cumplir con su objeto
15 la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y
16 mercantiles, permitidos por la Ley.- TERCERA: Los títulos habilitantes que
17 reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de
18 transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de
19 Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y
20 no constituye títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente
21 no son susceptibles de negociación.- CUARTA: La reforma del estatuto,
22 aumento o cambio de unidades, variación y más actividades de tránsito y
23 transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de
24 la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre,
25 Tránsito y Seguridad Vial.- QUINTA: La compañía en todo lo relacionado
26 con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de
27 Transporte Terrestre, tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las
28 regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia nacional de

1 regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.-
2 SEXTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- que el señor MARIO IBAN
3 FLORES CAMINO, Gerente General manifiesta que la Compañía a la que
4 representa a esta fecha no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus
5 Instituciones.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas
6 de estilo para la plena validez de la presente escritura.- (HASTA AQUÍ LA
7 MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO
8 EL VALOR LEGAL).- El compareciente ratifica el contenido de la minuta
9 transcrita, la misma que se halla firmada por el doctor JULIO ALFONSO
10 MEJIA RUIZ, Abogado con matricula profesional número ocho mil
11 cuatrocientos uno del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento
12 de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del
13 caso; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, en unidad de
14 acto, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo el Notario, de todo lo
15 cual **doy fe**. Por disposición legal, incorporo la presente escritura al
16 protocolo de escrituras Públicas de la Notaría Sexagésima Octava del
17 Cantón Quito a mi cargo.-



21 **MARIO IBAN FLORES CAMINO**

22 **C.C.: 170879136-1**

23

24

25

26 **DOCTOR JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA**
27 **NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO**

0000903

CIA. OASIS S.A.

Dir. San Antonio de Pichincha Pucará 51-23 y Av. Equinoccial

Quito - Ecuador

Teléfono 022394535 - Celular 096534168

Resolución No. 017-CPO-017-2010-CNTT

San Antonio de Pichincha, 14 de diciembre del 2013

Sr.
Mario Ibán Flores Camino
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle a usted que en Junta General Ordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA SERVICIO DE TRANSPORTE OASIS S.A., celebrada el día Sábado, 14 de diciembre del 2013, tuvieron el acierto de elegirlo para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía por un periodo de dos años, como está estipulado en el artículo Décimo Primero del Estatuto Social de la Compañía. El Gerente General es el Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,
José Javier Obando Naranjo
PRESIDENTE
C.I. 171689285-4

Yo, MARIO IBÁN FLORES CAMINO, acepto el cargo de Gerente General de la COMPAÑÍA SERVICIO DE TRANSPORTE OASIS S.A., San Antonio de Pichincha, 14 de diciembre del 2013.

Mario Ibán Flores Camino
GERENTE GENERAL
C.I. 170879136-1

Fecha de constitución: Veintiuno de diciembre del dos mil seis

Fecha de Inscripción: Catorce de noviembre del dos mil siete

Notaria: Cuarta del Cantón Quito

Copia del Original
Certifico que es falso

TRÁMITE NÚMERO: 1157

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	697
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	285
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	14/12/2013
FECHA ACEPTACION:	14/12/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	COMPAÑIA SERVICIO DE TRANSPORTE OASIS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1708791361	FLORES CAMINO MARIO IBAN	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 3331 DEL 14/11/2007 NOTARIA 4 DEL 21/12/2006 JL

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE
INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



“Certifico que es fiel
copia del Original”

Página 1 de 1

Nº 0415913



Agencia
Nacional
de Tránsito

0000004

Oficio Nro. ANT-UAP-2014-13541

Quito, D.M., 15 de octubre de 2014

Asunto: REFORMA DE ESTATUTOS.

Señor
Mario Iban Flores Camino
Gerente General
CIA. OASIS S.A.
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. ANT-UAP-2014-10790, de fecha 07 de agosto de 2014; se le comunica que su petición ha sido atendida favorablemente mediante Resolución No. 014-RE-017-2014-ANT-DPP.

Con sentimientos de distinguida consideración.



Sr. Alexis Eskandani Rosenberg
DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA

Referencias:
- ANT-UAP-2014-10790

Anexos:
- 014-RE.pdf

Copia:
Señorita Ingeniera
Pamela Elizabeth Montesdeoca Garzon
Asistente de Ventanilla
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

jh



RESOLUCIÓN No. 014-RE-017-2014-ANT-DPP

REFORMA DE ESTATUTO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE

TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CONSIDERANDO:

Mediante Ingreso No. ANT-UAP-2014-10790, de fecha 07 de agosto de 2014, el representante de la **COMPAÑÍA** denominada **COMPAÑÍA SERVICIO DE TRANSPORTE OASIS S.A.**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha, solicita la Reforma de Estatuto en lo relacionado al cambio de objeto social de la **COMPAÑÍA**.

Que, la **COMPAÑÍA** que opera bajo la modalidad de transporte comercial de CARGA PESADA, cuya denominación es **COMPAÑÍA SERVICIO DE TRANSPORTE OASIS S.A.**, domiciliada en el cantón Quito, provincia de Pichincha, es una entidad jurídica que obtuvo la constitución jurídica mediante Resolución No. 07.Q.IJ.000083, de fecha 08 de enero del 2007, por la Superintendencia de Compañías.

Que, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía denominada **COMPAÑÍA SERVICIO DE TRANSPORTE OASIS S.A.**, mediante Acta No. 52 de fecha 26 de julio de 2014, aprueba la Reforma de Estatuto en lo relacionado al cambio de objeto social de la compañía.

Mediante Resolución N° 084-DIR-2013-ANT, de 15 de mayo de 2013, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Resuelve: Delegación que faculta a las Unidades Administrativas Provinciales y a la Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE) a realizar las Reformas de Estatutos de Transporte Terrestre de Carga Pesada, en el Artículo 1.- c) "Otorgar y suscribir la resolución de autorización de reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada dentro del ámbito intrarregional, intraprovincial, e intracantonal, en aquellas jurisdicciones donde los GAD's no ejerzan las competencias de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial."

La autorización de reforma de estatutos sociales y cambios de modalidad, no significan bajo ningún concepto creación de operadoras, autorización para operar, incremento de cupos, cambios de socios o unidades, sino única y exclusivamente autorización para reformar su estatuto social.

Que, el Departamento Técnico mediante Informe No. 1872-DT-DPP-017-2014-ANT, de fecha 11 de agosto de 2014, recomienda se realice la reforma de estatuto en lo relacionado al cambio de Objeto social; solicitado por la compañía denominada **COMPAÑÍA SERVICIO DE TRANSPORTE OASIS S.A.**

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL
SACRIFIO Y JOSÉ SÁNCHEZ SECTOR
LA PULIDA, PEREARO
QUITO - ECUADOR

RESOLUCIÓN No. 014-RE-017-2014-ANT-DPP
COMPAÑÍA SERVICIO DE TRANSPORTE OASIS S.A.



Agencia Nacional
de Tránsito

COMPAÑIA SERVICIO DE TRANSPORTE OASIS S.A., con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha. **0000005**

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica mediante Informe Jurídico No. 2354-AJ-DPP-017-2014-ANT, de fecha 09 de octubre de 2014, recomienda se realice la reforma de estatuto en lo relacionado al cambio de Objeto Social; solicitada por la compañía denominada **COMPAÑIA SERVICIO DE TRANSPORTE OASIS S.A.**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha.

Que el Directorio de la Agencia de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, mediante Resolución N° 084-DIR-2013-ANT, de fecha 15 de mayo de 2013, resuelve Delegación que faculta a las Unidades Administrativas Provinciales y a la Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE) a realizar las Reformas de Estatutos de Transporte Terrestre de Carga Pesada, en el Artículo 1.- c) "Otorgar y suscribir la resolución de autorización de reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada dentro del ámbito intrarregional, intraprovincial, e intracantonal, en aquellas jurisdicciones donde los GAD's no ejerzan las competencias de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial".

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 29 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y el Art. 1 de la Resolución N° 084-DIR-2013-ANT, de 15 de mayo de 2013.

RESUELVE:

1. Emitir informe **FAVORABLE** para que la **COMPAÑIA** denominada **COMPAÑIA SERVICIO DE TRANSPORTE OASIS S.A.**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha, **REFORME SU ESTATUTO EN LO RELACIONADO AL OBJETO SOCIAL**, de acuerdo al siguiente detalle:

Redacción Actual.- (ARTÍCULO QUINTO): OBJETO SOCIAL.-

La **COMPAÑIA SERVICIO DE TRANSPORTE OASIS S.A.**, tiene como objeto social, el transporte de carga pesada en volquetas, plataformas, pailoder de material pesado y de construcción como ripio, adoquín. Además podrá dedicarse a la explotación de canteras de materiales pétreos, la instalación de fábricas para la elaboración de bloques, tubos, adoquines y otros productos relacionados con los materiales pétreos o exploración de los mismos.- Transportará a nivel nacional los materiales requeridos en la construcción civil, vial; en unidades debidamente acondicionadas. Administrará por sí mismo o terceras personas Empresas, Centro de Acopio y Expendio con idéntico fin social.- Otorgará y recibirá representaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. La Compañía celebrará cualquier acto o contrato civil, de comercio, laboral; participará en concursos de precios, licitaciones y ofertas ante Organismos Nacionales o Extranjeras pertenecientes a los sectores públicos o privados.- Importará automotores ensamblados o no, así como sus repuestos y accesorios que tengan la suficiente capacidad para la transportación de los materiales de construcción.- Se dedicará al negocio y mobiliario a fin de poder instalar sus centros de acopio, representaciones dentro del país o fuera de él.- Participará en la constitución o aumento de capital de otras compañías, en definitiva podrá celebrar todo tipo de contratos permitidos por la Ley y necesarios para cumplir su Actividad social. Además, podrá realizar todas las actividades inherentes al Transporte como: el mantenimiento de unidades importar vehículos, exportar e importar llantas, repuestos, aceites, abrir almacenes.

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL
SUCRE Y JOSÉ SÁNCHEZ SECTOR
LA PULIDA, FEREXPO
QUITO - ECUADOR

RESOLUCIÓN No. 014-RE-017-2014-ANT-DPP
COMPAÑIA SERVICIO DE TRANSPORTE OASIS S.A.



Agencia Nacional
de Tránsito

de repuestos y lubricantes, lavadoras, comercialización de combustibles, importar, exportar todos los implementos y accesorios relacionados con la actividad del transporte y comercio, relacionarse con Empresas o Compañías afines, así como fusionarse.- Comprar, vender, dar en arriendo, Enajenar o Hipotecar toda clase de bienes, muebles o inmuebles, cuyo resultado sea provechoso para la Compañía, podrá además fabricar carrocerías y chasis.(sic)

Redacción Propuesta.- (ARTÍCULO QUINTO): OBJETO SOCIAL.-

LA COMPAÑÍA DE SERVICIO DE TRANSPORTE OASIS S.A., tiene por objeto social, el transporte de carga pesada a nivel nacional pudiendo celebrar y firmar todo tipo de contratos permitidos por la ley necesarios para cumplir su Actividad Social. (sic).

Por lo tanto se autoriza la sustitución del ARTÍCULO QUINTO, del Estatuto, con este nuevo texto:

Redacción Final: (ARTÍCULO QUINTO): OBJETO SOCIAL.-

Realizar el servicio de transporte comercial exclusivo de carga pesada a nivel nacional e internacional, sujetándose a las decisiones y resoluciones de la CAN, así como a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y a las resoluciones que emitan los organismos competentes en esta materia; para cumplir con su objeto la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles, permitidos por la Ley".

Incorpórense, además en el estatuto a reformar, las siguientes disposiciones:

*NOTARIA SEXAGESA 007
Quito
Dr. Juan*
"Art.- Los títulos habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación".

"Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

"Art.- La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

2. Emitir informe previo favorable para que la compañía denominada **COMPAÑIA SERVICIO DE TRANSPORTE OASIS S.A.**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha reforme sus estatutos en cuanto al objeto social, que será reemplazado respectivamente.

3. Se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

4. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se de trámite a la Reforma de Estatutos de la compañía denominada **COMPAÑIA SERVICIO DE TRANSPORTE OASIS S.A.**

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL
SUCRE Y JOSÉ SÁNCHEZ SECTOR
LA PULIDA, FEREXPÓ
QUITO - ECUADOR

RESOLUCIÓN No. 014-RE-017-2014-ANT-DPP
COMPAÑIA SERVICIO DE TRANSPORTE OASIS S.A.



Agencia Nacional
de Tránsito

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en el Despacho de la Dirección Provincial de Pichincha de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, a los 13 días del mes de octubre de 2014. 000906

Sr. Alexis Eskandari Rosenberg
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

LO CERTIFICO:

Ab. Miriam Berru Tinizaray
ABOGADO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA



DIRECCIÓN: AV. MARISCAL
SUCRE Y JOSÉ SÁNCHEZ SECTOR
LA PULIDA, FEREXPO
QUITO - ECUADOR

**RESOLUCIÓN No. 014-RE-017-2014-ANT-DPP
COMPAÑÍA SERVICIO DE TRANSPORTE OASIS S.A.**

ACTA N°52

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIO DE TRANSPORTE OASIS S.A.

En la Parroquia de San Antonio de Pichincha, calle Pucará S1-23 y Av. Equinoccial, en la oficina de la Compañía el día sábado 26 de Julio del 2014, siendo las 16H20, se reúnen los Accionistas de la Compañía Servicio de Transporte "OASIS S.A.", previa convocatoria en el diario LA HORA, la misma que transcrita textualmente dice:

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIO DE TRANSPORTE S OASIS S.A.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías Art 160 y Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se realizará el día sábado 26 de Julio del 2014 a las 16H00, en la oficina de la Compañía ubicada en la calle Pucará S1-23 y Av. Equinoccial, Parroquia San Antonio de Pichincha, del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, para conocer y resolver el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Reforma de Estatutos del artículo N.-5 Objeto Social.
3. Renovación del Permiso de Operación de la Cía.
4. Convalidación de actas y resoluciones.

NOTA: La primera convocatoria estará constituida por accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado de la compañía, de ser necesario se convocará por segunda vez y se instalará la Junta con los socios presentes.

Sr. José Javier Obando
PRESIDENTE
CIA. OASIS S.A.

1.- Constatación del quórum e instalación de la Junta.

El señor José Javier Obando Naranjo presidente de la Cía. da la bienvenida a los presentes y da inicio a la reunión con 38 accionistas presentes.

2.- Reforma de Estatutos del artículo N- 5 Objeto Social.

Toma la palabra el Sr. Gerente General y da informe de las indagaciones que ha realizado en la ANT con referencia al proceso de la Reforma del Estatuto del artículo N.- 5 Objeto Social, el cual en su parte principal reza:

ARTICULO QUINTO: OBJETO SOCIAL: La COMPAÑIA SERVICIO DE TRANSPORTE OASIS S.A., tiene como objeto social, el transporte de carga pesada en volquetas, plataformas,

Certifico que es fiel
copia del Original

pailoder de material pesado y de construcción como ripio, adoquín. Además podrá dedicarse a la explotación de cantera de materiales pétreos, la instalación de fábricas para la elaboración de bloques, tubos, adoquines y otros productos relacionados con los materiales pétreos o exploración de los mismos.

Se requiere cambiar es un requisito obligatorio por la Agencia Nacional de Tránsito para poder proceder con la renovación del Permiso de Operación, el cual se caduca el 01 de marzo del 2015.

En todo caso en la Reforma del artículo quinto del Objeto Social dirá: TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA A NIVEL NACIONAL Y PODRA CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS PERMITIDOS POR LA LEY Y NECESARIOS PARA CUMPLIR SU ACTIVIDAD SOCIAL.

Toma La palabra el Sr. Gerente e indica que hay que realizar gastos legales en las diferentes entidades como también los honorarios profesionales del Sr. Abogado y gastos extras si los hubiere en la ANT para la renovación del Permiso de Operación, para lo cual solicita a la Junta autoricen tomar parte del dinero que entregó el ex -gerente (\$ 2.860,00) para todos estos gastos los cuales estarán respaldados con sus debidas facturas.

El Sr. José Obando menciona que es un requisito necesario y obligatorio que se debe cumplir; agradece a la Directiva por la gestión que está realizando.

El Sr. Milton Velasco menciona que la Directiva ya debía realizar este trámite sin llamar a Junta General es un paso que no se debe omitir.

- El Sr. Fabián Zapata indica que si se debe tomar en cuenta a la Junta General para estas decisiones, agradece de igual manera a la Directiva por la labor realizada e indica que si se debe tomar el dinero que entregó el ex - gerente para estos trámites.
- El Sr. Alberto Moya menciona que
- este es un documento importante para toda la cía. que se tome el dinero para el trámite pero que luego se divida los gastos realizados para todos los accionistas con el fin de reembolsar lo gastado.

La Junta General autoriza al Sr. Gerente tome ese valor para los gastos que se deban realizar para todos estos trámites.

El Sr. Gerente agradece por el apoyo e indica que realizará los trámites lo más pronto

"Certifico que es fidedigna copia del Original"

posible.

3.- Renovación del Permiso de Operación de la Cía. Toma la palabra el Sr. Gerente e informa a la Junta que el Permiso de Operación de la Cía. caduca el 01 de Marzo del 2015, se debe presentar la documentación necesaria con 5 meses de anticipación por lo menos ya que este trámite se demora. Para lo cual entrega a los presentes los requisitos que cada uno deberá entregar en la Cía. para proceder a recabar toda la información que solicita la Agencia Nacional de Tránsito. El Sr. Gerente solicita a todos los presentes entregar la documentación a tiempo y completa.

4.- Convalidación de actas y resoluciones. El Sr. Presidente informa a los presentes que se procede a la lectura del acta de Junta General del 12 de Abril del 2014 a fin de proceder a aprobarla. Terminada la lectura se pone a consideración de los presentes, sin rectificación alguna esta acta es aprobada por la Junta General.

El Sr. Presidente informa a la Junta General que las próximas actas serán aprobadas en la misma reunión con 30 minutos de receso, tal y como lo estipula en lo Art 31 del Reglamento Interno de la Cia.

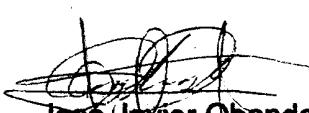
En este punto el Sr. Gerente informa a los presentes del accidente ocurrido a la volqueta del Sr. René Flores quien solicita la ayuda respectiva tal y como se lo resolvió en la Junta General del 12 de Abril del 2014 y solicita a los accionistas ponerse al día con el pago de la ayudas.

Se resuelve:

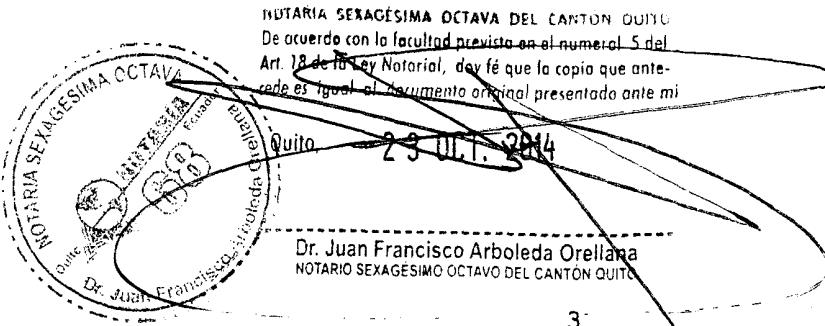
- Proceder a realizar la reforma en el Art 5 del Objeto Social de los Estatutos de la Cía.
- Autorizar al Sr. Gerente contrate al profesional que mejor creyere conveniente.
- Proceder con los trámites de la renovación del Permiso de Operación de la Cía.

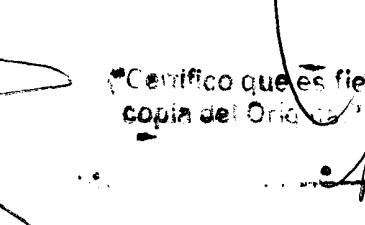
Siendo las 17H20 el Sr. Presidente pide un receso de treinta minutos a fin de elaborar el acta respectiva.

Siendo las 17H50 se reinstala la Junta y se procede a dar lectura del acta respectiva, la misma que se aprueba sin modificación alguna.


Jose Javier Obando
PRESIDENTE

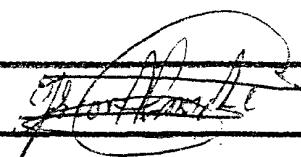
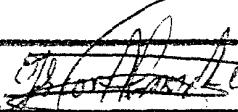
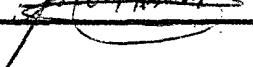
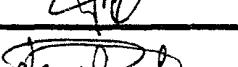
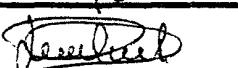
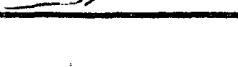
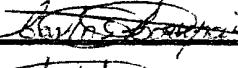
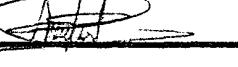
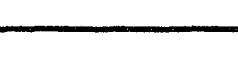
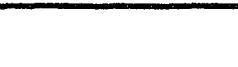
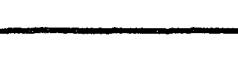

Mario Flores
SECRETARIO AD-HOC
GERENTE GENERAL




"Certifico que es fiel
copia del Original"

COMPÀNIA SERVICIO DE TRANSPORTE OASIS S.A. 0000008
JUNTA DE ACCIONISTAS

FECHA: Sábado, 26 de Julio del 2014

1	2	3	4
021	1 Alaud Pedro Celso	400754527	
036	2 Almache Lastra Oscar	1707095699	
025	3 Almache Lastra Silvio Felipe	600837314	
006	4 Armijos González Juan Carlos	1708003833	
022	5 Ayala Quishpe Pedro Manuel	1709732950	
021	6 Cadena Morales Luis Miguel	1719329011	
006	7 Cadena Torres José Raúl Fausto	1707455596	
022	8 Campaña Cansino Alipio Rafael	1711532034	
039	9 Campaña Cansino Jesús Mesías	1716907835	
022	10 Campaña Cansino Milton Pedro	1711270163	
021	11 Campaña Hidalgo Carlos Isaac	1704745817	
022	12 Campaña Rodríguez Luis Arcesio	1713586459	
039	13 Campaña Rodríguez Wilson Marcelo	1716741358	
021	14 Cárdenas Carrera Washington Joaquín	1707795785	
022	15 Cárdenas Rivera Víctor Manuel	1707867626	
022	16 Carrión Ubidia Alsíbar Rafael	1715054928	
022	17 Carrión Ubidia Miguel Ángel	1720706504	
064	18 Castro Hidalgo Hermes Enrique	701425670	
016	19 Chango Grijalva Juan Carlos	1714032735	
016	20 Chipantasi Matía José Gonzalo	1712862430	

"Certifico que es fiel:
copia del Original"

•Certyfico que es fiel
en la fe "Original"

00000009

“Certifico que es fie
copia del Original”

38 PRESENTES.
27 AUSENTES.

DE QUITO, SUBROGANTE
TRAMITE NÚMERO: 40567
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN:
EN LA CIUDAD DE QUITO,
QUEDA INSCRITA LA
RESOLUCIÓN APROBATORIA,
ASÍ COMO LA
ESCRITURA Y/O
PROTOCOLIZACIÓN QUE
SE PRESENTÓ EN ESTE
REGISTRO, CUYODETALLESE
MUESTRA A CONTINUACIÓN:
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN:
DEL : DOMICILIACIÓN DE
COMPANÍA ANÓNIMA CON
PODER (CONSTITUIDA EN
PAÍS EXTRANJERO QUE
NEGOCIE EN ECUADOR)
NUMERO DE REPERTORIO:
25883
FECHA DE INSCRIPCIÓN:
09/07/2014
1.-NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:
REGISTRO: 2343
LIBRO DE REGISTRO
MERCANTIL
2. DATOS DE LOS
INTERVINIENTES: NO
APLICA
3. DATOS DEL ACTO O
CONTRATO:
NATURALEZA DEL ACTO O
CONTRATO DOMICILIACIÓN
DE COMPANÍA ANÓNIMA
CON PODER (CONSTITUIDA
EN PAÍS EXTRANJERO QUE
NEGOCIE EN ECUADOR)
FECHA DE ESCRITURA:
10/06/2014
NOTARIA: NOTARIA
CUADRAGESIMA
CANTÓN: QUITO
N.º RESOLUCIÓN
:RESOLUCION:SCV.I.RQ.
DRASD.SAS.2014.2585
FECHA RESOLUCIÓN:
30/06/2014
AUTORIDAD QUE APROUEA:
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
SUBROGANTE
NOMBRE AUTORIDAD QUE
EMITE LA RESOLUCIÓN:
AB: ALVARO GUVERNAR
BECKER
PLAZO: 0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:

No-0694517
PAC24328fa

COPIA DE TODOS LOS REQUERIMIENTOS
de Ley, en consecuencia se

obligación que tiene de señalar domicilio legal para sus
de la Resolución No. 116-
2012, dictada por el Pleno

NOTIFIQUESE.- Fdo. DR. JUSTICIA DE TUNGUAHUA.-
UNIDAD JUDICIAL DE Cantón Ambato, así como de la

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIO DE TRANSPORTE OASIS S.A.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías Art. 160 y Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria que se realizará el día sábado 26 de Julio del 2014 a las 16H00, en la oficina de la Compañía ubicada en la calle Pucará S1-23 y Av. Equinoccial, Parroquia San Antonio de Pichincha, del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, para conocer y resolver el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Reforma de Estatutos del artículo N.- 5 Objeto Social.
3. Renovación del Permiso de Operación de la Cia.
4. Convalidación de actas y resoluciones.

NOTA: La primera convocatoria estará constituida por accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado de la compañía, de ser necesario se convocará por segunda vez y se instalará la Junta con los socios presentes.

Sr. José Javier Obando.
Presidente
CIA. OASIS S.A.

FAPR00073uc

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL CIA. LTDA.

De conformidad al establecido en el Artículo Décimo y con las facultades consagradas en el Artículo Décimo Tercero, literal d) de los Estatutos Sociales de TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL CIA. LTDA., convoca a Junta General Extraordinaria de Socios a efectuarse el día martes 29 de julio del 2014 a las 18:00, en el domicilio de la compañía situado en la Avenida de la Prensa 3558 y Carlos V, Edificio TEVCOL de esta ciudad de Quito, con el fin de conocer y resolver el único punto del orden del día:

PUNTO UNICO: Nombramientos de Presidente del Directorio Ejecutivo y Presidente Ejecutivo de la Compañía.

Quito, 18 de Julio del 2014.

Abg. Pablo Montalvo Paredes
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

FAPR00046uc

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el art. 37 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero y Solidario, y Art. 18 del Estatuto, se convoca a los Señores Socios de la Cooperativa la Ahorro y Crédito San Valentín a la Asamblea General de Socios, a realizarse el día Sábado 02 de Agosto del 2014 a las 07h30 am, en el establecimiento de la Cooperativa, ubicado en la Av. Mariscal Sucre S25-119 y la Mana para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

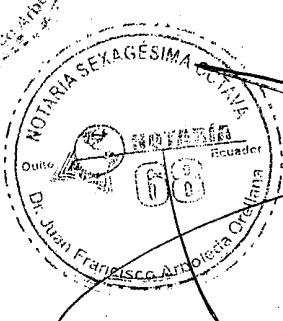
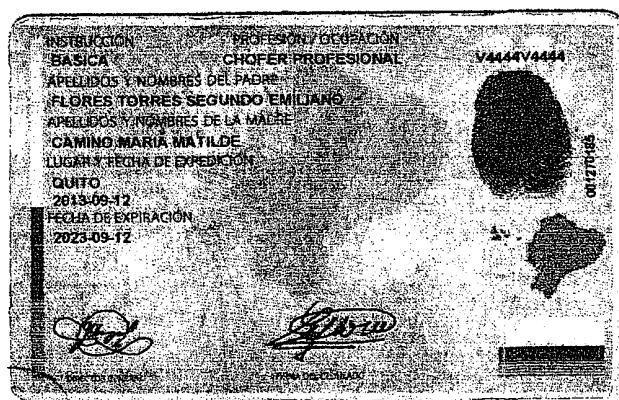
1. Constatación del quórum
2. Aprobación del Orden del día
3. Informe de Presidencia
4. Informe del Consejo de Vigilancia
5. Lectura del Dictamen de Consejo de Vigilancia sobre los Balances de I Semestre de 2014
6. Informe de Gerencia
7. Conocimiento y Aprobación de los Estados Financieros correspondiente al I semestre de 2014
8. Aprobación del Reglamento Interno
9. Aprobación del Reglamento de elecciones
10. Nombramiento de comité de elecciones
11. Nombramiento del auditor interno
12. Asuntos Varios
13. Resoluciones
14. Aprobación del Acta
15. Clausura

De no haber quórum a la hora señalada la Asamblea se instalará una hora más tarde con el número de socios presentes y sus resoluciones serán de obligatorio cumplimiento.

Atentamente,
Ab. Ulman V. Quishpe C.
PRESIDENTE CAC SAN VALENTIN

PAC24365la

0000910



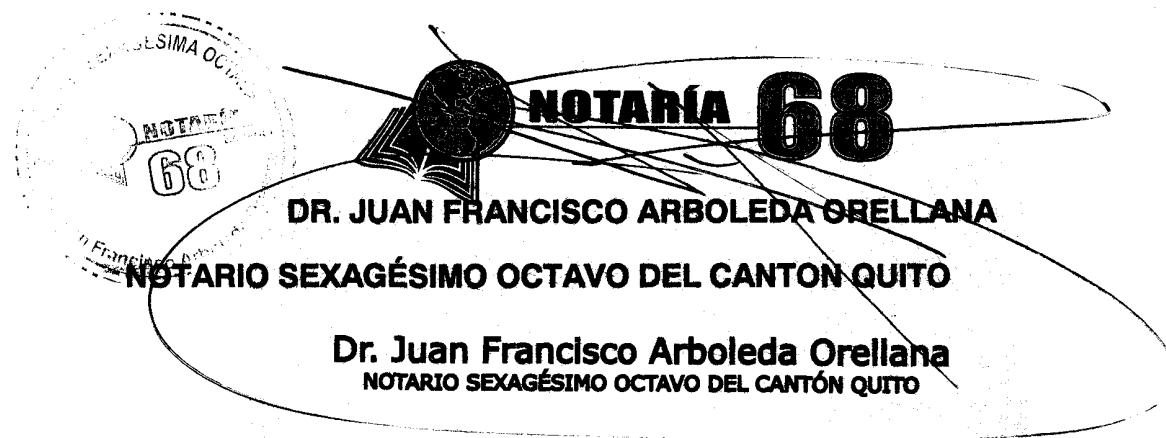
NOTARIA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que ante-
cede es igual al documento original presentado ante mi

23 OCT. 2014

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA, CONSTANTE EN DIEZ FOJAS ÚTILES DE LA
ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE
SERVICIO DE TRANSPORTE OASIS S.A. OTORGADO POR MARIO
IBAN FLORES CAMINO, FIRMADA Y SELLADA EN POMASQUI, A
VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.



Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de
Registro Mercantil

Registro Mercantil de Quito



0000011

TRÁMITE NÚMERO: 69157

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	46062
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4700
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708791361	FLORES CAMINO MARIO IBAN	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA
FECHA ESCRITURA:	23/10/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA SEXAGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE SERVICIO DE TRANSPORTE OASIS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:

NO APLICA

Registro Mercantil de Quito



0000012

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N°331 DEL RÉGISTRO MERCANTIL DE 14 DE NOVIEMBRE DEL 2007, TOMO: 138.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

